



## RESOLUCIÓN (R) N° 128/20

Florencio Varela, 4 de agosto de 2020.

VISTO las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, el DECNU-2020-260-APN-PTE, el DECNU-2020-297-APN-PTE y los dictados al efecto de su prórroga, Decreto PEN\_DNU 298/20 las Resoluciones RESOL-2020-104-APN-ME y RESOL-2020-105-APM-ME, el Expediente N° 2211/20 del Registro de esta Universidad y,

### CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto se lleva adelante la organización del VIII Llamado a Concursos Docentes 2021.

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró al brote de CORONAVIRUS COVID-19 como pandemia.

Que a través del Decreto DECNU-2020-260-APN-PTE de fecha 12 de marzo de 2020 se amplió la emergencia pública sanitaria por el plazo de UN (1) año desde la sanción de la Ley 27.541 en virtud de la pandemia así declarada por la OMS.

Que sucesivos decretos de necesidad y urgencia, de orden público, ampliaron el Decreto DECNU-2020-297-APN-PTE primigenio, modificando, complementando y prorrogando sucesivamente el período de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO).

Que mediante Decreto PEN DNU 298/20 se estableció la suspensión del curso de los plazos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales.



128/20

Que mediante Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 104/2020 se recomienda a las Universidades adecuar las condiciones de dictado del ciclo lectivo en el marco de la emergencia mencionada y de acuerdo a las condiciones de cada institución.

Que a través de la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 105/2020 se insta a las provincias, a la Ciudad de Buenos Aires y a las instituciones de educación superior a dictar disposiciones a fin de sostener las medidas preventivas allí establecidas, asegurando el derecho a la educación mediante los dispositivos que consideren pertinentes.

Que se convoca a los/las Directores de los Institutos de Ingeniería y Agronomía, Estudios Iniciales, Ciencias de la Salud y Ciencia Sociales y Administración, a presentar propuestas de cargos a concursar, indicando las Áreas temáticas, Asignaturas, cantidad de cargos propuestos, Categorías, Dedicaciones, Perfiles, Líneas de Investigación, Vinculación y Desempeño Profesional. para evaluar y organizar el próximo Llamado a Concursos Docentes a realizarse durante el año 2021, enviando las propuestas al Centro de Política Educativa hasta el día 23 de octubre del presente año.

Que el Centro de Política Educativa, en coordinación con los Institutos, a partir de las propuestas elevadas organizará un Plan de Convocatoria para el VIII Llamado a Concurso Docentes para ser presentado al Consejo Superior.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención de su competencia y emitido el Dictamen correspondiente.

Que la presente medida se toma en uso de las facultades y competencias



conferidas en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Disponer que el VIII Llamado a Concursos Docentes se integre con un total de CIENTO CINCUENTA (150) cargos docentes.

ARTÍCULO 2: Convocar a los/as Directores/as de Institutos a presentar al Centro de Política Educativa hasta el día 23 de octubre del presente año, las propuestas de cargos a concursar, indicando las Áreas temáticas, Asignaturas, cantidad de cargos propuestos, Categorías, Dedicaciones, Perfiles, Líneas de Investigación, Vinculación y Desempeño Profesional.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 128/20

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ernesto Villanueva', written in a cursive style.

**Lic. Ernesto Villanueva**

Rector

Universidad Nacional Arturo Jauretche